

RESOLUCIÓN No. 0168 DEL 21-03-2024

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa y se redistribuye un empleo en la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, Decreto 1083 de 2015, ley 1437 de 2011, la Resolución ANH 10975 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispuso que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la citada norma, a renglón seguido, dispuso que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, y deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución 10975 del 27 de octubre de 2023, en el Título II Movimientos de Personal, Capítulo II Desempeño del empleo en encargo, estable el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa, a través de la figura del encargo.

Que el empleo **Gestor** Código **T1** Grado **18**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica Grupo Interno de Trabajo Gestión de la Información Técnica, se encuentra en vacancia temporal toda vez que María Rosa Cerón Gil, titular del empleo con derechos de carrera administrativa se encuentra en encargo del empleo Gestor Código T1 Grado 19 de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos.

Que el Grupo de Talento Humano de la ANH realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer en encargo del **Gestor** Código **T1** Grado **18**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica Grupo Interno de Trabajo Gestión de la Información Técnica, encontrándose que los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, según lista de elegibles, son los siguientes:

I. SERVIDORES ENCARGABLES EN ORDEN DE MÉRITO				
<i>Los servidores de la siguiente lista serán citados a audiencia</i>				
ORDEN MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR
1	Juan Eugenio Acosta Mejía	70.568.024	Gestor Código T1 Grado 18	Gestor Código T1 Grado 17
2	Hugo Hernán Buitrago Garzón	79.958.957	Gerente Código G2 Grado 10	Gestor Código T1 Grado 17
3	Carolina Diosa Rosas	35.535.386	Experto Código G3 Grado 05	Gestor Código T1 Grado 11
4	Julieth Camila Sánchez Mesa	1.146.435.539	Gestor Código T1 Grado 12	Analista Código T2 Grado 06
5	Darwin Geovanny Avella Arévalo	7.180.697	Experto Código G3 Grado 05	Analista Código T2 Grado 06
6	Gloria Esperanza Cruz Quintero	55.153.052	Experto Código G3 Grado 04	Analista Código T2 Grado 05
7	Mario Fernando Meza Revelo	1.121.507.148	Gestor Código T1 Grado 17	Analista Código T2 Grado 05

RESOLUCIÓN No. 0168 DEL 21-03-2024

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa y se redistribuye un empleo en la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

8	Pablo Daniel Flechas Rincón	7.221.169	Analista Código T2 Grado 05	Analista Código T2 Grado 04
---	-----------------------------	-----------	-----------------------------	-----------------------------

Imagen Extraída del estudio de encargos radicado id. 1575395

Que los anteriores servidores públicos cumplen con los requisitos para ocupar, mediante encargo, del empleo **Gestor** Código **T1** Grado **18**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica Grupo Interno de Trabajo Gestión de la Información Técnica.

Que mediante Id: 1575395 del 13 de marzo de 2024, se radicó estudio de encargo, y a partir del 14 de marzo de 2024 se publicó por los tres (3) días hábiles el estudio de verificación de requisitos para este encargo, mediante comunicaciones internas y revisadas las comunicaciones al respecto los servidores públicos manifestaron lo siguiente:

Que mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024 el servidor público **Juan Eugenio Acosta Mejía**, identificado con la cédula de ciudadanía número **70.568.024**, manifestó su interés en **ACEPTAR** el encargo en el empleo **Gestor** Código **T1** Grado **18**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica Grupo Interno de Trabajo Gestión de la Información Técnica.

Que el servidor público, **Juan Eugenio Acosta Mejía**, identificado con la cédula de ciudadanía número **70.568.024**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de **Gestor** Código **T1** Grado **17**, de la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión de la Información Técnica, y quien actualmente se encuentra en encargo en el empleo **Gestor** Código **T1** Grado **18** de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos GIT Seguimiento a Contratos en Exploración, cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de carrera administrativa de **Gestor** Código **T1** Grado **18**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica Grupo Interno de Trabajo Gestión de la Información Técnica.

Que mediante Resolución 608 del 22 de junio de “Por la cual se reubica un empleo y a un servidor público de la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH” se redistribuyó el empleo de **Gestor** Código **T1** Grado **18**, adscrito en la Vicepresidencia Contratos de Hidrocarburos, a la Vicepresidencia Técnica y se reubicó en dicha Vicepresidencia al servidor **Juan Eugenio Acosta Mejía**, identificado con la cédula de ciudadanía número **70.568.024**.

Que por necesidades del servicio se requiere redistribuir el empleo de **Gestor** Código **T1** Grado **18**, distribuido actualmente en el Vicepresidencia Técnica a la Vicepresidencia Contratos de Hidrocarburos al Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a Contratos en Exploración.

Que conforme a la Resolución No. 10975 de fecha 27 de octubre de 2023 se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, unas funciones relacionadas con la administración de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar el servidor público **Juan Eugenio Acosta Mejía**, identificado con la cédula de ciudadanía número **70.568.024**, en el empleo de carrera administrativa de **Gestor** Código **T1** Grado **18**, de la planta global distribuido en la Vicepresidencia Técnica Grupo Interno de Trabajo Gestión de la Información Técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento en encargo a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras dura la vacancia temporal del empleo o por renuncia al encargo por parte del servidor **Juan Eugenio Acosta Mejía**.

RESOLUCIÓN No. 0168 DEL 21-03-2024

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa y se redistribuye un empleo en la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

ARTÍCULO TERCERO: Redistribuir el empleo de Gestor Código T1 Grado 18 de la planta global, a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos GIT Seguimiento a Contratos en Exploración a partir de la fecha de posesión de **Juan Eugenio Acosta Mejía** en el cargo relacionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar la vacancia temporal del empleo de Gestor Código T1 Grado 18 de la planta global distribuido en la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos GIT Seguimiento a Contratos en Exploración, del cual se encuentra en encargo el servidor público, una vez se poseione en el empleo objeto de encargo que trata la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución será publicada por el término de diez (10) días hábiles, atendiendo los requisitos de los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 760 de 2005.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el **21-03-2024**

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.



Fabian Camilo Rojas Barrera
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano (e) / Componente Administrativo 

Revisó: Martín E. Cely Gómez / Gestor T1 Grado 15 / Componente Técnico 

Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contratista 024-2024 / Componente Técnico 